

OFICIO: HCE/2DO/LXII/STCDAP/096/2019

ASUNTO: Tercer Informe de la Comisión de
Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Chilpancingo, Guerrero a 9 de diciembre de 2019.

LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputada CELESTE MORA EGUILUZ**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 163 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remito a usted el **TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 15 de abril de 2019 al 14 de julio de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.c.p. DIP. ALBERTO CATALAN BASTIDA.- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- PARA CONOCIMIENTO.

**COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PESQUERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

LXII LEGISLATURA

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

(15 de abril de 2019 al 14 de julio de 2019)

I. Aprobación en el Pleno de los Dictámenes aprobados en la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El día 28 de marzo se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero en la que se dictaminó una iniciativa de ley y una proposición con punto de acuerdo.

La primera correspondió a la Iniciativa de Decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814; del art. 3º, fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al art. 55 y adición al art. 93 fracción VI propuesta por el Dip. Omar Jalil Flores Majul, misma que pretendía establecer la categoría de Fertilizante como parte de las definiciones de la referida Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814, así como incluir el Programa de Fertilizante Gratuito que se venía implementando en años anteriores en el Estado de Guerrero. Una vez que el gobierno federal atrajo la responsabilidad y la implementación de dicho programa, se determinó en la Comisión que la iniciativa perdía materia al salir del ámbito de la legislación del Estado de Guerrero, la aplicación del mismo. En este sentido la iniciativa fue dictaminada en negativo y remitida al Pleno del Congreso para su trámite legislativo correspondiente.

En su Sesión del día 9 de Mayo, el Pleno de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en el punto 4, inciso C del orden del día, la diputada presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero Verónica Muñoz Parra solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso c) del punto número cuatro del Orden del Día.

Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3° fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores. En virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta 11 solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.



También, en la tercera sesión de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se dictaminó en negativo, el Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a los 32 Congresos Locales de las Entidades Federativas y al Congreso de la Unión a que promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal, con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal remitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mismo que fue remitido a ésta Comisión para su proceso correspondiente. Como parte del análisis se consideró en la Comisión, que los suelos y climas del Estado de Guerrero no son los adecuados para cultivar las variedades mansas del Nopal y que por lo mismo, cualquier inversión para promover éste cultivo, resultaría ociosa sobre todo, al existir cultivos mucho más rentables y adecuados para el suelo y el clima de Guerrero. No obstante, el dictamen reconoció y aplaudió la iniciativa del Congreso de Puebla para preservar el germoplasma y la riqueza genética que permite a México hoy, ser el principal productor de Nopal y Tuna del mundo. Es así como se elaboró el dictamen, mismo que se remitió a la Mesa Directiva de la Cámara para su trámite correspondiente.

En su sesión del día 9 de mayo, en el punto 4, inciso d, la diputada presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Guerrero Verónica Muñoz Parra solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso d) del cuarto Punto del Orden del Día.

Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal.

Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores. En virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y

diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.



II. **Asuntos turnados por el Pleno en el periodo.**

A lo largo de éste periodo, fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, diversos asuntos para su estudio y dictamen que se anuncian a continuación:

1. Oficio suscrito por el Ciudadano Jesús Villarreal Macías, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del

Acuerdo LXVI/URGEN/009/2018 I P.O., mediante el que se exhorta a los congresos de los estados de la federación, para que efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y dictamen del proyecto de Decreto de la Iniciativa de la Ley presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario.

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la LXII legislatura del Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que a la brevedad posible, se revise el acuerdo por el que se emiten los lineamientos de Operación del Programa de Fertilizante para el Ejercicio Fiscal 2019. En ésta proposición se Exhorta al titular de la SADER, para revisar el programa de Fertilizante, donde se prevea la ampliación de la población objetivo, dando cumplimiento a la palabra empeñada por el presidente de la Republica de que el gobierno federal cubriría en su totalidad el Programa Fertilizante en Guerrero, ampliándolo a productores de sorgo, aguacate, melón, Jamaica, entre otros, así como también establezca la participación de los municipios y del gobierno del Estado, y del establecimiento de fechas de apertura de ventanillas y entrega del apoyo fertilizante, no dejarlo de manera incierta, y se publiquen lo más pronto posible en el Diario Oficial de la Federación.
3. Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y al federalismo exhorta respetuosamente al Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que instruya al Delegado Federal en Guerrero, Licenciado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. En éste Proposición con Punto de Acuerdo se Exhorta al Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Titular de la SADER, para que instruya al Delegado Pablo Amílcar, a efecto de incluir en el programa fertilizante a los campesinos que no cuenten con su certificado parcelario por razones justificadas y busquen mecanismos que acrediten que ejercen esa actividad.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción V al artículo 6 y se reforman los artículos 9 y 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814. Con ésta iniciativa se

pretende Disminuir la brecha de género y establecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que laboran en el sector rural y dándoles acceso a los programas, asistencia técnica, seguros y financiamientos, tomando en cuenta los criterios de equidad de género.

5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Profesor Plutarco García Jiménez, Titular del Registro Agrario Nacional para que instruya una Campaña de Regularización y Certificación de Derechos Agrarios en el Estado de Guerrero, a efecto de que éste se enfoque en garantizar la solución y dar certidumbre sobre la posesión de parcelas a los agricultores del Estado de Guerrero que no cuenten con seguridad sobre la posesión de sus parcelas.
6. Oficio signado por las Diputadas María Elena González Rivera y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el que informan que en sesión 20 de marzo de 2019 fue aprobado el Punto de Acuerdo con el que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, le soliciten a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato.
7. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se crea la de Ley de Fomento a la Producción de Maguey y Mezcal del Estado de Guerrero. Esta propuesta de ley busca impulsar el fomento de la producción del maguey y del mezcal para fortalecer esta rama industrial, mejorando la calidad de producción en fábricas y apoyo a mejoramiento de infraestructuras y equipo de planta para otorgarle el valor agregado al producto.
8. Iniciativas con Proyecto de Decreto que Reforma la Fracción III del Artículo 164 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero; y, Reforma la Fracción IV del Artículo 60 de la Ley Numero 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Para que exista un control de la práctica de quemas agrícolas, y se permitan solo cuando se cuente con la autorización por escrito de alguna

autoridad forestal, ambiental o agropecuaria, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 60 bis y se derogan las fracciones V y VII del artículo 60 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814, para preservar el germoplasma de las variedades nativas del maíz, promover su conservación, su mejoramiento, su producción y su registro, como parte de la riqueza de nuestra Biodiversidad.

Todos estos asuntos fueron analizados para su dictamen en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión misma que se reporta en el informe del periodo inmediato siguiente a este.

ATENTAMENTE

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO